

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 63



lunes, 4 de abril de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-063

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en Nava de Ordunte,
Valle de Mena (Burgos) 5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en Campillo de Aranda (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos
correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den
acceso a zonas de cultivo o al monte 8

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la explotación y mantenimiento
de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones en el año 2016 9

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2015 10

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 11

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Licitación para el arrendamiento del coto de caza BU-10.726 12

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número
uno del ejercicio de 2015 13



sumario

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Cuenta general del ejercicio de 2015	14
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	15
Aprobación de un Plan Económico-Financiero	16

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Cuenta general del ejercicio de 2015	17
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	18
---	----

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Incoación del procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de desafectación de los bienes inmuebles a sobrantes de vía pública	19
--	----

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Cuenta general del ejercicio de 2015	21
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	22

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Cuenta general del ejercicio de 2015	23
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Cuenta general del ejercicio de 2015	24
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación fijando los nuevos regímenes retributivos que se les asigna	25
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	26

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	27
--	----

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Cuenta general del ejercicio de 2015	28
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Solicitud de licencia ambiental para centro autorizado de tratamiento para la gestión de vehículos al final de su vida útil	29
---	----

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	30
---	----

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	31
--	----



sumario

JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 32

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 33

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA

Cuenta general del ejercicio de 2015 34

JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ

Cuenta general del ejercicio de 2015 35

JUNTA VECINAL DE ROBREDO TEMIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 36

JUNTA VECINAL DE TORRES

Adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10,594 37

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 39

JUNTA VECINAL DE VILLAMOR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 40

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Cuenta general del ejercicio de 2015 41

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Cuenta general del ejercicio de 2015 42

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 43

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 286/2015 44

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 18/2016 45

Ejecución de títulos judiciales 317/2015 46



sumario

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Licitación para la contratación de la redacción de las memorias de ejecución o proyectos y dirección de obra para la sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led

47



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Clemente Martín Herrero y María Teresa Plágaro Ogazón.

N.I.F. número: 14835671G y 14882850X.

Domicilio: Paseo Magdalena, 15 bis - 5.º izq. - 48800, Balmaseda (Bizkaia).

Nombre y código del río o corriente: Cadagua - 1/1000/030.

Caudal solicitado: 0,00069 l/s.

Punto de emplazamiento: Nava de Ordunte.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

D. Clemente Martín Herrero y D.ª María Teresa Plágaro Ogazón, han solicitado una concesión de un caudal medio de 0,00069 l/s de la margen izquierda del río Cadagua, en el paraje Oyancas, Nava de Ordunte, en término municipal de Valle de Mena (Burgos), para riego de huerta; la toma se realiza con una bomba portátil sin obras en el cauce.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57-7.º izquierda - 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 11 de marzo de 2016.

El Secretario General, P.D., el Comisario de Aguas adjunto,
Jorge Rodríguez González



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Eusebio Ángel Chico Galindo (03390375Z), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Campillo de Aranda (Burgos), a partir de una inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), de referencia IP-158/2005-BU, autorizado a favor de D. Héctor Chico Poza y D.^a Raquel Martínez Escudero, con destino a uso ganadero (porcino de cebo), con un caudal máximo instantáneo de 1,2 l/s y un volumen máximo anual de 6.550 m³.

Con la concesión solicitada se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, así como ampliar el consumo anual de agua hasta un volumen de 11.862,40 m³, para cubrir las necesidades actuales (3.500 cabezas de ganado porcino de cebo) reduciendo el caudal máximo instantáneo a 1 l/s.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo existente de 100 m de profundidad y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 450 del polígono 506, paraje de Valdehondon, en el término municipal de Campillo de Aranda (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 11.862,4 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Riaza» (DU-400042).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Campillo de Aranda (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Campillo de Aranda (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22, de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1393/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro



de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 22 de febrero de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Subvenciones para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte

BDNS: 302646.

Extracto del acuerdo de 18 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno por la que se convocan subvenciones para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria, de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Las Entidades Locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto: Fomentar la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

Tercero. – Cuantía: El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 800.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 10.000 euros por Entidad Local beneficiaria.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 21 de marzo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones

BDNS: 302664.

Extracto del acuerdo de 18 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno por la que se convocan subvenciones para la explotación y mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones en el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 500 habitantes y que reúnan los requisitos necesarios establecidos en la legislación vigente y en las bases de esta convocatoria.

Segundo. – Objeto: Mantenimiento de sus sistemas de depuración de aguas residuales con el fin de poder alcanzar los objetivos de calidad de vertido que tengan establecidos.

Tercero. – Actuaciones subvencionables: El mantenimiento de sistemas de tratamiento primario (la extracción de fangos primarios de fosas sépticas y sistemas de decantación-digestión, así como labores de limpieza y desatasco de colectores). El mantenimiento de sistemas de tratamiento secundario y terciario (extracción y gestión de fangos secundarios en exceso de sistemas convencionales, fangos activados, filtro percolador y contactor biológico rotativo), y la realización de controles analíticos (control analítico de vertido con la periodicidad y parámetros de análisis establecidos en la autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica).

Cuarto. – Cuantía: El crédito total asignado a la convocatoria es de 200.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder será de un 50% de los gastos subvencionables y, en su caso, de un máximo de 3.000 euros por Entidad Local beneficiaria.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 21 de marzo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Exposición pública de la cuenta general de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2015 con sus justificantes y dictámenes, e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Avellanosa de Muñó, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación inicial del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de diciembre de 2015, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Avellanosa de Muñó, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2016 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento licitatorio para el arrendamiento del coto de caza del Ayuntamiento de Belorado con matrícula BU-10.726, el cual se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, si bien ésta será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

– *Objeto:* Arrendamiento de coto de caza de Belorado con matrícula BU-10.726.

– *Superficie:* 5.518,77 hectáreas.

– *Precio de salida:* Treinta y seis mil euros. El precio resultante de la adjudicación definitiva se le incrementará con el IVA correspondiente y el IPC anual, según certificado del Instituto Nacional de Estadística.

– *Duración del contrato:* El aprovechamiento de este coto de caza durará cinco campañas cinegéticas hasta marzo del año 2021.

– *Adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, siendo su forma la de atención a un único criterio de adjudicación, el precio que podrá ser mejorado al alza.

– *Fianzas:* Provisional: Dos mil quinientos euros; definitiva, 10% del precio de adjudicación mediante transferencia bancaria, aval bancario, talón conformado o cualquier otra forma prevista legalmente

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas) durante los trece días naturales siguientes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El modelo de proposición se encuentra incluido en el pliego de condiciones.

– *Pliego de condiciones:* Se encuentra depositado en el Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, número 1-1.º Belorado). Se ruega prestar especial atención a condiciones especiales de gestión.

En Belorado, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente, P.O.
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2015*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
6.	Inversiones reales	53.100,00
	Total aumentos	73.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	73.700,00
	Total aumentos	73.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnillo de las Dueñas, a 16 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, constituido como Comisión Especial de Cuentas, acordó lo siguiente:

Primero. – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, e Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre.

Segundo. – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Quintanillas, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
V. Eduardo Munguía García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de marzo, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2016.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Las Quintanillas, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,
V. Eduardo Munguía García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016.

En Las Quintanillas, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
V. Eduardo Munguía García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados y se practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiéndose nuevo informe, antes de someterlas a Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mamolar, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.730,87
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.314,00
4.	Transferencias corrientes	21.708,00
6.	Inversiones reales	56.395,46
	Total presupuesto	157.148,33

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.236,31
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.743,47
4.	Transferencias corrientes	26.560,10
5.	Ingresos patrimoniales	80.108,45
	Total presupuesto	157.148,33

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanapalla. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Javier Lozano Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Información pública sobre desafectación de bien de dominio público

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de octubre de 2015, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de desafectación de los bienes inmuebles a sobrantes de vía pública, dejando dichos bienes de ser destinados al uso general al que estaban afectos, cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

Terreno sobrante n.º 1. – Frente sur de la parcela de la calle Real, n.º 78.

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047902WM0414N0001DD, n.º 78 de la calle Real, en línea recta de aproximadamente 19,50 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 19,50 metros.

Este: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Real, en línea recta de 2,30 metros.

Oeste: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de 2,30 metros.

Superficie 44,85 metros cuadrados.

Valoración $44,85 \text{ m}^2 \times 10,81 \text{ euros/m}^2 = 484,83 \text{ euros}$.

Terreno sobrante n.º 2. – Frente sur de la parcela de la calle Número 18, n.º 4.

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047203WM0414N0001JD, n.º 4 de la calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 15,00 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 15,00 metros.

Este: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la calle Número 18, en línea recta de 2,00 metros.

Oeste: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la calle Número 18, en línea recta de 2,00 metros.

Superficie 30,00 metros cuadrados.

Valoración $30,00 \text{ m}^2 \times 10,81 \text{ euros/m}^2 = 324,30 \text{ euros}$.



El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Regumiel de la Sierra, a 12 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Luis Vázquez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Exposición pública de la cuenta general de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2015 con sus justificantes y dictámenes, e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Santa Cecilia, a 9 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación inicial del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 2015, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Santa Cecilia, a 9 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sotresgudo, a 16 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vadocondes, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, fijando los nuevos regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento:

Primero. – Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Segundo. – Establecer a favor del Alcalde por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial, una retribución bruta mensual de 550,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a la mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

En Valdorros, a 2 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto
para el Juzgado de Paz de Valdorros*

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

– *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Alcalde de Valdorros, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdorros, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz sustituto de Vallarta de Bureba, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes para el desempeño de dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo, así como no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Documentación: Los interesados podrán presentar su solicitud que incluirá fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo: Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales hasta las 12 horas del primer jueves siguiente al decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vallarta de Bureba, a 9 de marzo de 2016.

El Alcalde,
José Manuel González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del ejercicio 2015 queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación; no obstante, la misma resultará definitivamente aprobada de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Rioseras, a 16 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Construcciones Jesús María Llorente, S.L. ha solicitado licencia ambiental para centro autorizado de tratamiento para la «Gestión de vehículos al final de su vida útil», en inmueble situado en calle Los Nogales, s/n y calle Labrador, Polígono Industrial Los Brezos, con referencia catastral 7278254VM3877N0000YG de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información puede consultarse, en horario de oficina, en las dependencias de este Ayuntamiento.

En Villalbilla de Burgos, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Teóduo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Barriga de Losa. Ejercicio de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de 8/2/2016, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Barriga de Losa para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.500,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total presupuesto	14.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	976,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.024,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total presupuesto	14.500,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Barriga de Losa, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis María Salazar Urteaga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

La Junta Vecinal de Criales de Losa, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Criales de Losa, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde,
José Luis López Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2015

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Escuderos para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de diciembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	74,98
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	17.595,00
	Total aumentos	17.869,98

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	19.147,04
	Total aumentos	19.147,04

DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	-200,00
5.	Ingresos patrimoniales	-1.077,06
	Total disminuciones	-1.277,06

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Escuderos de Valdelucio, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Arroyo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Melgosa de Burgos para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.435,00
3.	Gastos financieros	100,00
	Total presupuesto	30.535,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	9.212,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.573,00
7.	Transferencias de capital	7.650,00
	Total presupuesto	30.535,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Melgosa de Burgos, a 28 de enero de 2016.

El Alcalde,
Celestino Saiz Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa de Tobalina, a 19 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Antolín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintana Martín Galíndez, a 19 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Pereda Tobalina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROBREDO TEMIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Robredo Temiño para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.972,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	31.250,00
	Total presupuesto	58.322,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.180,00
4.	Transferencias corrientes	15.832,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.681,00
7.	Transferencias de capital	28.629,00
	Total presupuesto	58.322,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Robredo Temiño, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Borja Núñez Güemes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Torres de fecha 21 de marzo de 2016, se inició expediente del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.594, sito en Torres, lo que se publica a los efectos oportunos:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Torres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<https://medinadepomar.sedelectronica.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento cinegético.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con único criterio de adjudicación, el precio.
- c) Duración: 5 años.

4. – Importe del contrato:

Precio: 4.500,00 euros/anualidad.

La primera anualidad se hará efectiva previamente a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

5. – Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Ocho días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modalidad de presentación. Las permitidas por la Ley 30/1992.

6. – Lugar de presentación:

Dependencia: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar - Burgos.



7. – Apertura de las ofertas:

En el lugar que se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante.

En Torres, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Richard Hierro Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

La Junta Vecinal de Torres, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torres, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Richard Hierro Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMOR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

La Junta Vecinal de Villamor en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamor, a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Máximo Ruiz Sainz-Espiga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Zaldueño, a 19 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Carlos Pineda Pino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio de la Mancomunidad, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2015, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina de Pomar, a 21 de marzo de 2016.

El Presidente,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea de esta Mancomunidad, de fecha 14 de marzo de 2016 el presupuesto general, bases de ejecución para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

En Villagonzalo Pedernales, a 21 de marzo de 2016.

El Presidente,
Luis Antonio del Río Barrios



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 286/2015 E.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 216/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Rosalía Alonso Mañero Pérez.

Abogado/a: Eduardo Ortega Gómez.

Demandado/s: Club Voley Miranda y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 286/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Rosalía Alonso Mañero Pérez contra la empresa Club Voley Miranda y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 231/15, dictada el día 19/05/15 en esta UPAD de Social 1 de Burgos, y revocada parcialmente por la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León número 649/15 el día 24/09/15 a favor de la parte ejecutante, Rosalía Alonso Mañero Pérez, frente a Club Voley Miranda, parte ejecutada, por importe de 7.468,20 euros en concepto de principal, más otros 410 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses legales que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Voley Miranda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 18/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 626/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Ángel García García.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: José Fernando García Sainz y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 18/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel García García contra la empresa José Fernando García Sainz y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 574 de fecha 19/11/15 a favor de la parte ejecutante, Ángel García García, frente a José Fernando García Sainz, parte ejecutada, por importe de 1.657,47 euros en concepto de principal, más otros 91 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 165 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS».

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Fernando García Sainz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de marzo de 2016.

La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 317/2015.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 347/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Eder Mena Gil.

Abogado/a: Octavio Porres Ortega.

Demandado/s: Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 317/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Eder Mena Gil contra la empresa Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 369 de fecha 9/6/15 a favor de la parte ejecutante, Eder Mena Gil, frente a Hotel Cadagua XXI, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.941,60 euros en concepto de principal, más otros 546 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 994 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Cadagua XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de marzo de 2016.

La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Anuncio de licitación de Sodebur para la contratación de la redacción de las memorias de ejecución o proyectos y, en ambos casos, dirección de obra para la sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led y adaptación a la normativa de los municipios de la provincia de Burgos, relacionados en este pliego.

Ver perfil del contratante: www.sodebur.es

En Burgos, a 18 de marzo de 2016.

El Gerente,
Ricardo Pizarro Villanueva